

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira, 24 de mayo de 2023. A despacho del señor juez informándole que se allegó; (i) por parte de la apoderada de la **parte demandante**, la **constancia de inscripción de la demanda** en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble a prescribir; (ii) por parte del **IGAC el traslado de nuestro oficio No. 110 a la oficina UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD-** por competencia. Queda para proveer.

VANESSA HERNANDEZ MARÍN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Mayo veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio número: **0740**

ASUNTO : AGREGA INFORMES ENTIDADES
PROCESO : VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE : STELLA MEJIA PEÑA
DEMANDADO : LEONISA PEÑA DE ZUÑIGA
ILDE PEÑA Y
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADOS
RADICACIÓN : 765203103003-2023-00057-00

En atención a la Constancia Secretarial que antecede, se **AGREGA PARA QUE CONSTE** en el expediente sin pronunciamiento alguno, la constancia de inscripción de la medida en el folio registral No. 378-121341 de la ORIP de Palmira; así mismo se procederá con el oficio por el cual, el IGAC traslada por competencia nuestro oficio No. 110 al gestor catastral, UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD-. (Sec. 25-26-27 cdo 1)

CÚMPLASE

El Juez,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

NBG

Firmado Por:

Carlos Ignacio Jalk Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4961edb0f946995cff067b955281e8048119efd6569537431f8afa1a66be958**

Documento generado en 24/05/2023 06:27:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>